



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"  
"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

## RESOLUCIÓN CD-ECO N° 479/21

Salta, 28 de Diciembre de 2021  
EXPEDIENTE N° 6700/21

**V I S T O:** Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple, para la asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL con extensión a ELEMENTOS DE CIENCIAS POLÍTICAS**, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, y de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, respectivamente, de Sede Salta, y;

### CONSIDERANDO:

**Que** el Art. 3° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias -Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, establece las normas a seguir para los llamados a concursos.

**Que** por Res. R N° 430/21 ratificada por la Res. CS N° 85/2021; las Res. CS N° 152/2021 y CS N° 215/2021 se aprueban disposiciones transitorias a la Res. CS N° 350/87 y sus modificatoria y a la 661/88 y sus modificatorias –Reglamento de concursos para la provisión de cargos de profesores y auxiliares de la docencia regulares- respectivamente, en atención a la Pandemia del COVID-19 supeditadas a su finalización o a otra normativa; se aprueba el PROTOCOLO DISPO para la provisión de Cargos de Profesores y Auxiliares de la Docencia Regulares en el marco del COVID-19, a nivel Universidad y disponen que cada Unidad Académica se organice internamente a tales efectos.

**Que** por Res. CD-ECO N° 241/21 se aprueban las Disposiciones Transitorias y Procedimientos para Actividades Presenciales y Virtuales de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes regulares y temporarios, en el ámbito de ésta Unidad Académica.

**Que** de fs. 2 a 4 obra informe de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se hace constar la viabilidad económica para dar curso a lo solicitado.

**Que** a fs. 9 del presente expediente, obra propuesta del jurado por parte de Secretaría Asuntos Académicos.

**Que** con todos los instrumentos legales nombrados precedentemente corresponde emitir el siguiente acto administrativo para la prosecución del llamado de referencia, formalizando el período de inscripción de postulantes.

**Que** el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/21 de fecha 21/12/21, resolvió aprobar el Despacho N° 310/21 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 10/11 del expediente de referencia.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º - LLAMAR** a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de **AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple, para la asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL con extensión a ELEMENTOS DE CIENCIAS POLÍTICAS**, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, y de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, respectivamente, de Sede Salta.

**ARTÍCULO 2º - ESTABLECER** que las fechas para la publicación e inscripción serán las siguientes:

Requisitos: los establecidos en Res. CS. N° 661/88 y modificatorias.

Publicación: desde el 01 al 20 de Febrero de 2022 inclusive.

Inscripción: desde el 21 de Febrero al 08 de Marzo de 2022 en la Dirección de Apoyo Docente en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Publicación de inscriptos: 10 de Marzo de 2022 en la página Web de la Facultad: [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > "Docentes" > "Concursos" > "Actas de cierre".

Período de impugnación: del 10 al 19 de Marzo de 2022, hasta horas 15:00.

Mayor información para la modalidad de inscripción de acuerdo a los protocolos de seguridad: Por internet página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales: <https://economicas.unsa.edu.ar/web/index.php> > "Docentes" > "Concursos"

La presentación de la Documentación probatoria, en el día y horas fijados de acuerdo al turno correspondiente, es en la Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, complejo Universitario Gral. Don José de San Martín. Avda. Bolivia 5150, de 10:00 a 15:00hs. y serán recibidas por la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa PANZA o la Jefa de Concursos y Planeamiento T.S. Alba H. LÓPEZ o Luis CASTILLO o Orlando N. SARAPURA. Para mayor información dirigirse a Página de Internet de la Facultad: "economicas.unsa.edu.ar" > "Docentes" > "Concursos".

**ARTÍCULO 3º- INTEGRAR** el Jurado de la siguiente manera:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	DOMÍNGUEZ, Marcelo Ramón
	GÓMEZ DIEZ, Ricardo
	COLOMBO MURÚA, Ignacio
Suplentes	DIPP, Soraya Fátima
	YARADE, María Belén

**ARTÍCULO 4º- DEJAR ACLARADO** que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...".

**ARTÍCULO 5º- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución al cargo creado por Resolución CS N° 153/19 y asignado por Resolución CD-ECO N° 287/21 de la planta de personal de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 6º - HÁGASE SABER** al Departamento de Tecnología de la Información, a las Direcciones General Académica y Administrativa, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/os

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



...y. ANGÉLICA ELVIRA ASTORG  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa